



VISTO el Expediente N° 135045 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas: Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132), Enfermería del Adulto y Anciano (Cód.107), Farmacología (Cód. 105) y Práctica Integrada II (Cód. 127), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 51 del citado Expediente:

Profesora Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**  
17481 p. Propios y 2682 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de agosto de 2024, él que sugiere: 1-Aprobar la solicitud de designación con carácter Interino de la Profesora Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva; 2-Solicitar al Departamento que en el corto plazo arbitre los medios para efectivizar la situación de revista de la Profesora VILCHEZ.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 132), Enfermería del Adulto y Anciano (Cód.107), Farmacología (Cód. 105) y Práctica Integrada II (Cód. 127), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025 y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5º y 6º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de



Ciencias Humanas, ello a partir 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025 o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular y consecuentemente con ello: Solicitar al Departamento Escuela de Enfermería (5-55) que en el corto plazo arbitre los medios para efectivizar la situación de revista de la Profesora Martha Claudia VILCHEZ (D.N.I. N° 20.193.697).

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 274/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 08 de agosto de 2024 a las 23:12:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-274\_24 Desig Interina PAD Semi Martha VILCHEZ Enfermería renovacion [17333f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas